INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 307-AD-74

Lima, 03 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que el Comité Departamental de Deportes de Puno, Oficios Nos. 597 y 602-CDDP-74 de 20 y 21 de noviembre de 1974, informa sobre la necesidad de realizar trabajos de Mantenimiento del Estadio "Enrique Torres Belon" y del Coliseo Cerrado que administra, remitiendo las propuestas correspondientes;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, Informe N°486-74 de 2 de diciembre en curso, expresa que los referidos trabajos menores de mantenimiento son necesarios, y que de las propuestas presentadas ha determinado cuales resultan las más convenientes a los intereses del INRED;

Que los trabajos en referencia deben ser contratados, controlados y pagados en Puno por el Comité Departamental de Deportes y/o el Director Departamental de la citada circunscripción;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de los trabajos menores de Mantenimiento del Estadio "Enrique Torres Belon" que se precisan, los que estarán a cargo de los contratistas y por los montos que respectivamente se detallan a continuación:

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 307-AD-74

Lima, 03 de Diciembre de 1974

1. Reparación de servicios higiénicos, instalación eléctrica y otros, propuesta ganadora del Sr. Oscar Zevallos por S/. 28,095.00
2. Pintura de tribuna oficial y arreglo de camarines, propuesta ganadora del Sr. Fulgencio Mayta por S/. 35,776.18
3. Colocación y suministro de vidrios, propuesta ganadora del Sr. Juan Ticona por S/. 2,400.00
4. Albañilería en varios ambientes y arreglo de pista atlética y otros, propuesta ganadora del Sr. Manuel Pinazo por S/. 68,523.00
5. Instalación de dos thermas y redes de agua caliente, sólo se ha presentado una propuesta para la adquisición de thermas y una para la instalación, afirman que son los únicos que pueden proveer e instalarlas.
   a.- Thermas Sr. V. Salas por S/. 11,946.80
   b.- Instalación Sr. C. Vera S/. 43,993.00

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución de los trabajos menores del Coliseo de Puno, que se precisan, los que estarán a cargo de los contratistas y por los montos que respectivamente se detallan a continuación:

1. Pintado del local, propuesta ganadora del Sr. Andrés Endara Ticona por S/. 46,936.30
2. Pintado de cancha, propuesta ganadora del Sr. Juan Mamani por S/. 9,000.00
3. Reparación de servicios higiénicos y del sistema eléctrico, propuesta ganadora del Sr. Oscar Zevallos por S/. 37,392.00
4. Arreglo del botiquín, propuesta ganadora del Sr. Juan Bermejo por S/. 39,950.00
5. Independización de camarines, propuesta ganadora del Sr. Benito Yuara Mamani por S/. 7,400.00

///...

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 307-AD-74

Lima, 03 de Diciembre de 197 4

Artículo 3°.- Autorizar el gasto de TRESCIENTOS TREINTIUN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y VEINTIOCHO CENTAVOS (S/. 331,412.28), con cargo a la Partida 07.00 de "Obras" del Programa de Inversión N° 2256 del Presupuesto del INRED en ejecución, para el pago que corresponde a los trabajos que se autorizan en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Encargar la contratación, control y pago de los trabajos en referencia, de Mantenimiento del Estadio "Enrique Torres Belon" y del Coliseo de Puno, al Director Departamental del INRED de Puno, - quien rendirá cuenta documentada del encargo y del gasto.

Regístrese y comuníquese.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

EMV/eca.